



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
Dirección de Adm. y Finanzas
Unidad Adquisiciones

Ref.: Aprueba Adquisición y Emitir Orden de Compra que indica.

**DECRETO A. EXENTO Nº 0115/
MERCADOPUBLICO**

COLBUN, Enero 19 de 2018.

VISTOS: Estos antecedentes, el Movimiento de Materiales y Servicios Nº 438033 de Dirección Desarrollo Comunitario; Presupuesto adjunto; la Ley Nº 19.886. Ley de Compras Públicas. Artículo 10º numeral 7 letra n) del Reglamento, el Decreto Nº 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, la Resolución Nº 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la ley Nº 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: 1.- Lo solicitado por la Dirección Desarrollo Comunitario en movimiento de materiales y servicios mencionado en vistos.
2.- La Ley Nº 19.886 de Compras Publica, Artículo Nº 10 numeral 7 letra n) "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo".
3.- La necesidad de adquirir servicios de atención de coffe break para once beneficiarios participantes en Taller del Programa Vinculo Acompañamiento 2016, día 19.01.2018.

DECRETO: 1. Apruébese la adquisición de servicios mencionados en considerando a nombre de: **Uberlinda Parada Encina, Rut Nº 7.765.398-8.** Emitase orden de compra por el sistema de compras públicas vigente.
2. La I. Municipalidad de Colbún, cancelará por estos servicios la suma de \$39.270 (Treinta y nueve mil doscientos setenta pesos) impuestos legales incluidos.
3. Impútese el gasto correspondiente a la cuenta Nº 2140540 denominada "Programa Vinculo Acompañamiento 2016" del presupuesto municipal vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LUIS PINTO TRONCOSO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. HERNÁN SEPÚLVEDA VILLALOBOS
ALCALDE

VSMS/LPT/MGP/crc
DISTRIBUCION

- ♦ Interesado
- ♦ Dir. De Adm. Y Fzas.
- ♦ Unidad Adquisiciones
- ♦ Archivo oficina de Partes